

**201600618 MEMORIAL APORTANDO ACTUALIZAR LIQUIDACION DE CRÉDITO,
FINANCIERA COMULTRASAN CONTRA LUZ STELA QUINTANILLA RIVERA**

Barranquilla RyC <barranquillaryc@gmail.com>

Vie 09/12/2022 9:04

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad
<j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

**JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE SOLEDAD -
ATLÁNTICO**
E.S.D

REF: **EJECUTIVO**
DTE: **FINANCIERA COMULTRASAN**
DDO: **LUZ STELA QUINTANILLA RIVERA**
RAD: **201600618**

Buenos días,

Por medio del presente correo me permito adjuntar el memorial solicitando actualizar los oficios de bancos. Memorial firmado por el apoderado de la parte demandante el DOCTOR GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ.

--

Ruego señor Juez dar trámite a la solicitado de conformidad con la **LEY 2213 del 13/06/2022**, por tal motivo solicitó de manera respetuosa dar acuse de recibido al correo electrónico:

barranquilla@rodriguezcorreaabogados.com

gerencia@rodriguezcorreaabogados.com

Atentamente,

IRIS ZAMBRANO RANGEL

Dependiente Judicial Barranquilla.

Pbx. 6704848 Ext. 121.

barranquillaryc@gamil.com

www.rodriguezcorreaabogados.com

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD

RODRÍGUEZ Y CORREA ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT. **900.265.868-8**, con domicilio principal en la [Carrera 35 No. 46 - 112 Cabecera del Llano ciudad de Bucaramanga - Santander](#), cumplimiento a lo estipulado por la Ley de Protección de datos personales Ley 1581 de 2012 y su decretos reglamentarios, le informa que el contenido de este mensaje es de **USO CONFIDENCIAL** entre ABOGADO Y EL CLIENTE por lo tanto solo es remitido a

9/12/22, 9:55

Correo: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad - Outlook

la(s) Persona(s) o Empresa(s) o a quién fue intencionalmente dirigida(s). Si Usted no es el receptor adecuado para recibir este mensaje, cualquier retención, divulgación o manejo inapropiado que resultara en un Daño o Perjuicio a RODRÍGUEZ & CORREA ABOGADOS S.A.S., sus empresas afiliadas, clientes, proveedores, o cualquier otra entidad jurídica o personal, es estrictamente sancionada por la Ley, en caso de haber recibido por error este mensaje, infórmenos devolviendo una respuesta vía e-mail, mantenga la Confidencialidad respectiva y borre de su base de datos el mensaje. Puede consultar nuestra política de tratamiento de datos personales solicitándola a través del correo electrónico info@rodriguezcorreaabogados.com

SEÑOR

**JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CUASAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE SOLEDAD - ATLANTICO**

E.S.D

REF: **EJECUTIVO**

DTE: **FINANCIERA COMULTRASAN**

DDO: **LUZ STELA QUINTANILLA RIVERA**

RAD: **201600618**

GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional número 117.636 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura identificado con la cedula de ciudadanía número 74.858.760 de Yopal, actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito solicitarle al Despacho Judicial, se ordene la **ELABORACIÓN ACTUALIZADA** de los oficios de embargos dirigidos a las **ENTIDADES BANCARIAS**, decretado el día 30 de septiembre del 2016, así mismo dichos oficios sean radicados a dichas entidades.

Atentamente,



GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ
C.C. 74.858.760 DE YOPAL
T.P. 117.636 DEL C.S. de la J.